



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas con cero minutos del día **dos de diciembre de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** Magistrado Presidente, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **MARIA IDALIA FRANCO ZAVALA** integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **TANIA JOSEFINA GARCIA CUEVAS**, Secretaria de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA PENAL:1291/02-9-3-8-19-17 RECURSO: APELACIÓN. AMPARO DIRECTO: 70/2016 ANTES 443/2015	DELITO: VIOLACIÓN TUMULTUARIA Y HOMICIDIO CALIFICADO. SENTENCIADO: JESÚS CARRILLO JIMENEZ OFENDIDA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE YOLANDA LORENA MESTRE ROMO.	CONFIRMA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL DIAZ CARBAJAL

MAGISTRADA INTEGRANTE

D en D. MARIA IDALIA FRANCO ZAVALA.

MAGISTRADO INTEGRANTE

D en D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS.